

74431



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **GILBERTH ANIBAL PUNINA ORTIZ**

A favor de: **NERY ALCIVAR CORDOVA TAPIA**

*Fecha de
Otorgamiento:* **08 DE AGOSTO DEL 2014**

Cuantía: **USD 2.500,00**

Quitto, a: **08 DE AGOSTO DEL 2014**

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notariallquito.com.ec
email: ajs@notariallquito.com.ec



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P04049

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES

4

5

GILBERTH ANÍBAL PUNINA ORTIZ

6

EN FAVOR DE

7

NERY ALCÍVAR CÓRDOVA TAPIA

8

9

CUANTIA: USD 2.500,00

10

DI 3ra. COPIA

11 r.h.

12

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
15 del Ecuador, hoy día viernes ocho de agosto del dos mil catorce,
16 ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria
17 Décima Primera del cantón Quito, comparecen, por una parte, el
18 señor Gilberth Aníbal Punina Ortiz, divorciado, por sus propios
19 derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor Nery
20 Alcívar Córdova Tapia, casado, por sus propios derechos. Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
23 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que
24 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
25 presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
26 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
27 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
28 conste una de Cesión de Participaciones de la Compañía

1 CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA., al
2 tenor de los siguientes antecedentes y estipulaciones: PRIMERA:
3 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
4 escritura pública, por una parte, el señor Gilberth Aníbal Punina
5 Ortiz, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de
6 CEDENTE; y, por otra parte, el señor Nery Alcívar Córdova Tapia,
7 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
9 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
11 otorgada el quince de abril de mil novecientos noventa y seis, ante
12 el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este
13 cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
14 mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
15 CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA COMPAÑÍA
16 LIMITADA. b) En Sesión de Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de la Compañía CORDOVA & TAPIA
18 PROTECCION PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el
19 cuatro de agosto del dos mil catorce, cuya copia íntegra se adjunta
20 como documento habilitante, los socios, resolvieron autorizar la
21 cesión de las participaciones sociales pertenecientes al socio,
22 Gilberth Aníbal Punina Ortiz propietario de dos mil quinientas
23 participaciones equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital
24 social a favor del señor Nery Alcívar Córdova Tapia. TERCERA:
25 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
26 expuestos el Cedente, señor Gilberth Aníbal Punina Ortiz,
27 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de la Compañía CORDOVA & TAPIA



1 PROTECCION PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA., declara que
2 transfiere sus dos mil quinientas participaciones equivalentes al del
3 veinte y cinco por ciento del capital social a favor del señor Nery
4 Alcívar Córdova Tapia, sin reserva se ninguna especie. Esta cesión
5 comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad
6 de socios de la Compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto
7 Social. CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL
8 CAPITAL.- Como resultado de la presente cesión de
9 participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía
10 CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA COMPAÑÍA
11 LIMITADA., queda conformado de la siguiente manera: -----

12 SOCIO	NO. DE PARTICIP.	PORCENT.
13 Nery Alcívar Córdova Tapia	10.000	100%
14 TOTAL	10.000	100%

15 SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias derivadas
16 de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven
17 someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de
18 Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función
19 Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable. SEPTIMA:
20 ACEPTACIÓN.- El cesionario declara que acepta la cesión de
21 participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus
22 intereses. OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión
23 de participaciones es de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES
24 AMERICANOS (USD 2.500,00) correspondiente al valor nominal
25 de un dólar de las participaciones objeto de esta transferencia del
26 capital social de diez mil dólares americanos registrados en los
27 asientos contables de la Compañía. NOVENA: MARGINACION.-
28 De la presente cesión de participaciones se sentarán las anotaciones

1 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
2 Compañía CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA
3 COMPAÑIA LIMITADA. Usted señor Notario, se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente
5 escritura. Hasta aquí la minuta, que adjunto con los documentos
6 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
7 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
8 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
9 doctor Magno Borja Naranjo, matrícula número diecisiete – mil
10 novecientos noventa y dos – sesenta y dos del Foro de Abogados del
11 Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
13 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
14 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo
16 cual doy fe.-

17
18
19 GILBERTH ANÍBAL PUNINA ORTIZ
20 C.C. 0200891869

21
22
23 NERY ALCÍVAR CORDOVA TAPIA
24 C.C. 170120979-1

25
26
27 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
28 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE CORDOVA & TAPIA PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA DE
FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2014**

En Quito, a cuatro de agosto del dos mil catorce, a las 10h00, en la casa N24-275 de la Avda. Seis de Diciembre y Juan Rodríguez, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios de CORDOVA & TAPIA PROTECCIÓN PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, señores, Nery Alcívar Córdova Tapia, con siete mil quinientas participaciones de un dólar equivalentes a siete mil quinientos dólares; Gilberth Aníbal Punina Ortiz, con dos mil quinientas participaciones de un dólar equivalentes a dos mil quinientos dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del señor Gilberth Aníbal Punina Ortiz, actuando como secretario el Gerente Señor Nery Alcívar Córdova Tapia, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de participaciones del señor Gilberth Aníbal Punina Ortiz.

1.- Resolución sobre la petición de autorización para la cesión de las participaciones sociales, pedida por el señor Gilberth Aníbal Punina Ortiz, quien ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la empresa, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	% PARTIC.
Gilberth Aníbal Punina Ortiz	Nery Alcívar Córdova Tapia	25,00%
TOTAL		25,00%

El Presidente pide se proceda a constatar el quorum, estableciéndose la concurrencia de todo el capital social.-

Se considera el primer punto y luego de varias deliberaciones entre los socios, la Junta General, considerando que el literal (f) del artículo 118 de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo Octavo del Estatuto Social le faculta autorizar la cesión de participaciones; en uso de sus atribuciones, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Gilberth Aníbal Punina Ortiz, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor Nery Alcívar Córdova Tapia.-

Con la cesión de participaciones sociales que quedan autorizadas, el cuadro de socios, integración de capital, número y porcentaje de participaciones, queda constituido de la siguiente forma:

SOCIOS

PORCENTAJE

Nery Alcívar Córdova Tapia

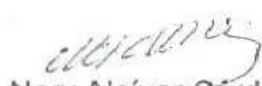
100,00 %

TOTAL

100,00 %

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, los asistentes la aprueban en forma unánime. Para constancia de lo cual en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben el acta en el lugar y fecha arriba indicado.-

Se da por concluida la sesión a las 11H00.


Nery Alcívar Córdova Tapia
SOCIO


Gilberth Aníbal Punina Ortiz
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170120979-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA TAPIA
NERY ALCIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
YARUQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1947-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JUANA ALICIA
ROCHA LAMINO

ALS **NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA JOSE C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-15

Director General *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 **1701209791**

007 - 0117 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CORDOVA TAPIA NERY ALCIVAR**

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **YARUQUI** 0
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: *[Signature]* fojas. Quito, a

08 AGO. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **020089186-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
PUNINA ORTIZ GILBERTH ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** V1193V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUNINA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] J. J. MADRIGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

083 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0201 **0200891869**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PUNINA ORTIZ GILBERTH ANIBAL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: *[Signature]* fojas. Quito, a

08 AGO. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de
Participaciones otorgada por el señor **Gilberth Aníbal Punina**
Ortiz en favor del señor **Nery Alcívar Córdova Tapia**,
debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su
otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA.**, otorgada por **MARCO ANIBAL AULESTIA REYES Y OTROS**, con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **GILBERTH ANIBAL PUNINA ORTIZ**, a favor de **NERY ALCIVAR CORDOVA TAPIA**, de fecha ocho de agosto del dos mil catorce, ante la Dra. Ana Julia Solís Chávez Notaria Decima Primera del Cantón Quito. En Quito 12 de noviembre del dos mil catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Soledad Edificio Capitolio Planta Baja
Tel.: 2902617/2227634



TRÁMITE NÚMERO: 74431

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49810
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1105
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701209791	CORDOVA TAPIA NERY ALCIVAR	Quito	CESIONARIO	Casado
0200891869	PUNINA ORTIZ GILBERTH ANIBAL	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1265 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MAYO DE 1996, TOMO 127.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

